OTROSI No. 1 CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

OTROSI No. 1 NÚMERO DE CONTRATO: CON – ET - 024

Entre los suscritos a saber:

I. **MUNICIPIO DE TUNJA,** representado en este acto por **LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZALEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.937 de Bogotá D.C., elegido por elección popular y posesionado el 1 de enero de 2020 a través de Escritura pública No. 3.790 del 27 diciembre de 2019 dela Notaria Segunda de Tunja, en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE TUNJA, debidamente facultado para celebrar el presente documento de conformidad con la autorización otorgada por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 032 del 30 de diciembre 2020 modificado mediante el Acuerdo 035 del 27 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, documento(s) que hacen parte del presente CONTRATO DE EMPRÉSITO (en adelante "**EL DEUDOR**"); y de la otra parte,

II. La **FINANCIERA DE DESARRROLLO TERRITORIAL - FINDETER,** Sociedad de Economía Mixta, organizada como establecimiento de crédito legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con el NIT 800.096.329-1, constituida por Escritura Pública No. 1570 del 14 de mayo de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D.C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, sociedad de economía mixta del orden nacional de conformidad con el Decreto 4167 de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada en este acto por **SANDRA GÓMEZ ARIAS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.587.461, en su calidad de Presidente, todo lo anterior de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "**EL ACREEDOR**" y en conjunto con **EL DEUDOR** las "**Partes**")

Las Partes, hemos acordado modificar el contrato de empréstito interno y de pignoración sin tenencia de rentas (en adelante el "CONTRATO DE EMPRÉSTITO"), suscrito el 7 de mayo de 2021 previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado 7 de mayo de 2021 se celebró contrato de empréstito entre las partes por la suma de $75.265.340.600.

2. Que **EL DEUDOR**, solicitó al Concejo Municipal la modificación de la denominación de 3 proyectos aprobados en el acuerdo No. 032 de 2020,

inicialmente denominados así:

Nro.	Sector de Inversión	Nombre del Proyecto	Empréstito
1	Vivienda, Ciudad y Territorio	Construcción de Vivienda VIP y VIS para la disminución del deficit cuantitativo en Tunja	$ 5.950
2	Salud y Protección Social	Ampliación de los servicios e infraestructura hospitalaria sede San Antonio de la ESE Santiago de Tunja	$ 13.000
3	Salud y Protección Social	Remodelación sedes Fuente, Los Muiscas, libertador, Florencia y Runta de la ESE Santiago de Tunja	$ 1.150

Nuevos nombres de los proyectos:

Nro.	Sector de Inversión	Nombre del Proyecto	Empréstito
1	Vivienda, Ciudad y Territorio	Construccion de Vivienda VIP para la disminución del deficit cuantitativo en Tunja	$ 5.950
2	Salud y Protección Social	Construcción torre hospitalaria y de apoyo en la ESE Santiago de Tunja Boyacà.	$ 13.000
3	Salud y Protección Social	Mantenimiento y Reparaciones Locativas para las Sedes Fuente, Los Muiscas, Libertador, Florencia y Runta de la ESE Santiago de Tunja	$ 1.150

3. Que, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Tunja aprobó la solicitud mediante acuerdo No. 035 de 2021.

4. Que con la expedición de la modificación del acuerdo No. 032 de 2020, EL DEUDOR solicitó al ACREEDOR la modificación del contrato de empréstito celebrado, mediante comunicación del 5 de noviembre de 2021, por lo que el Comité de Crédito Administrativo en sesión del 12 de noviembre de 2021, aprobó la modificación en los términos requeridos.

5. Que, en virtud de las consideraciones previamente señaladas, las Partes hemos acordado suscribir el presente **OTROSI No. 1 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO** CON-ET-024, bajo la modalidad de Crédito Interno, así:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan modificar la Finalidad o Destino del Crédito de las condiciones generales del Contrato de Empréstito CON-ET-024, cuyo contenido a partir del presente Otrosí No. 1, quedará así:

CONDICIONES GENERALES

OTROSI No. 1 CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

<table>
<tr><td>ACREEDOR:</td><td>FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT 800.096.329-1</td></tr>
<tr><td>DEUDOR:</td><td>MUNICIPIO DE TUNJA
NIT 891800846 - 1</td></tr>
<tr><td>TIPO DE ENTIDAD TERRITORIAL:</td><td>Municipio</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD SOLICITADA:</td><td>Crédito Directo tasa compensada del Decreto Legislativo 468 de 2020.</td></tr>
<tr><td>LÍNEA DE CRÉDITO:</td><td>Compromiso Reactivación Colombia - Tramo II</td></tr>
<tr><td>FINALIDAD O DESTINO DEL CRÉDITO:</td><td>Que mediante Acuerdo No. 032 de 2020 se autorizó al señor alcalde del municipio celebrar operaciones de crédito con destino a la financiación o cofinanciación de las siguientes iniciativas:
<table>
<tr><th>Nro</th><th>Sector de Inversión</th><th>Nombre del proyecto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Vivienda Ciudad y Territorio</td><td>Construcción de vivienda VIP para la disminución del déficit cuantitativo en Tunja</td><td>$5 950 000 000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Deporte</td><td>Construcción fase II IRDET de la ciudad de Tunja</td><td>$2.100 000 000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desarrollo económico</td><td>Construccion del Centro de bienestar animal de la ciudad deTunja</td><td>$2 000 000 000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Gobierno territorial</td><td>Actualización desarrollo y mejoramiento del Sistema deGestión Documental del Municipio de Tunja, Boyacá</td><td>$4 000 000 000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Salud y protección social</td><td>Construcción torre hospitalaria y de apoyo en la ESE Santiagode Tunja Boyacá</td><td>$13 000 000 000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Salud y protección social</td><td>Fortalecimiento del modelo de telemedicina para la ciudad de Tunja</td><td>$2 000 000 000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Salud y protección social</td><td>Mantenimiento Y Reparaciones Locativas Para Las Sedes Fuente Los Muiscas Libertador, Florencia Y Runta De La Ese Santiago De Tunja</td><td>$1 150.000 000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Planeación</td><td>Implementación del Catastro Multipropósito para la ciudad de Tunja</td><td>$10 835 000 000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Infraestructura</td><td>Construcción de Salones y centros comunales sostenibles para la ciudad de Tunja</td><td>$3 000 000 000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Infraestructura</td><td>Adquisición de Maquinaria amarilla para el mejoramiento de la red vial de Tunja</td><td>$2 000.000 000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Infraestructura</td><td>Construcción de la Calle 59 (hayuelos) entre vía antigua a Paipa y avenida universitaria</td><td>$4.000 000 000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Infraestructura</td><td>Construcción de la Calle 53 (conocidos) entre avenida universitaria y vía antigua a Paipa</td><td>$4 500.000 000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Infraestructura</td><td>Mejoramiento de malla vial urbana y rural para la transitabilidad y movilidad de la ciudad de Tunja</td><td>$15 670 340 600</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Infraestructura</td><td>Intervención de Parques - urbanismo táctico para la ciudad de Tunja</td><td>$5 000 000 000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CRÉDITO:</td><td>Hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEICIENTOS PESOS M.CTE. ($75.265.340.600)</td></tr>
<tr><td>SECTOR ELEGIBLE / SUBSECTOR:</td><td>• Sector elegible: Desarrollo de Infraestructura Urbana, Construcción y Vivienda/ Subsector: Vivienda Urbana.
• Sector Elegible: Infraestructura para el deporte, Recreación y Cultura Subsector: Construcción.</td></tr>
</table>

OTROSI No. 1 CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

	• *Sector elegible: Desarrollo de Infraestructura Urbana, Construcción y Vivienda/ Subsector: Desarrollo Urbano* • *Sector: Infraestructura de la Salud / Subsectores: Ampliación, Adecuación y mantenimiento; dotación y adquisición de equipos e instrumentos.* • *Sector elegible: Saneamiento fiscal Territorial Subsector: Desarrollo y Fortalecimiento institucional.* • *Sector elegible: Infraestructura de Transporte Subsector: Vial.*
PLAZO TOTAL CRÉDITO:	*10 años*
PERÍODO DE GRACIA DEL CRÉDITO A CAPITAL :	*3 años*
TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO:	*IBR + 1,70% T.V.*
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	*Trimestral*
AMORTIZACION A INTERES	*Trimestral*
MODALIDAD DE COBRO DEL CRÉDITO:	*Vencida*
NÚMERO DE CUOTAS DEL CRÉDITO	*Cuarenta (40) cuotas incluido el periodo de gracia*
GARANTÍA:	*Pignoración del 5% de los ingresos provenientes del impuesto de sobretasa de consumo a la gasolina, impuesto predial e impuesto de industria y comercio que son recaudados anualmente por el Municipio de Tunja durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, y del 23% a partir de 2024 y hasta la vigencia 2031, hasta lograr la cobertura del 130% del servicio anual de la deuda durante la vigencia del crédito.*
FUENTE DE PAGO	*El 5% de los ingresos provenientes del impuesto de sobretasa de consumo a la gasolina, impuesto predial e impuesto de industria y comercio que son recaudados anualmente por el Municipio de Tunja durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, y del 23% a partir de 2024 y hasta la vigencia 2031, hasta lograr la cobertura del 130% del servicio anual de la deuda durante la vigencia del crédito.*
COMPOSICIÓN DE LAS RENTAS PIGNORADAS COMO GARANTÍA:	*(i) impuesto de sobretasa de consumo a la gasolina,* *(ii) impuesto predial, e* *(iii) impuesto de industria y comercio*

SEGUNDO.- Modificar el parágrafo primero de la cláusula primera del contrato de Empréstito CON-ET-024, cuyo contenido a partir del presente Otrosí No. 1,quedará así:

OTROSI No. 1 CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PRIMERA. -OBJETO Y CUANTIA: *EL ACREEDOR ha acordado para con EL DEUDOR, suscribir un CONTRATO DE EMPRÉSTITO bajo la modalidad de crédito directo interno con pignoración de rentas, con tasa compensada, en el marco del Decreto Legislativo 468 de 2020, hasta por la suma de* ***SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M.CTE. ($75.265.340.600),*** *con cargo a la línea de crédito directo "Compromiso Reactivación Tramo II" de EL ACREEDOR, suma que entregará a EL DEUDOR al perfeccionamiento de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO y al cumplimiento de los requisitos señalados en las cláusulas TERCERA a la SEXTA, del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO, así como su publicación y registro, mediante la realización de los desembolsos establecidos en la carta de aprobación del crédito emitida por EL ACREEDOR, que hace parte de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los recursos solicitados, serán usados para:*

PROYECTO	VALOR EMPRESTITO	UBICACIÓN	SECTOR ELEGIBLE CREDITO DIRECTO FINDETER
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VIS [illegible] LA DISMINUCION [illegible] DEFICIT CUANTITATIVO [illegible] TUNJA	$ 5.950.000.000	El lote de terreno se encuentra en las coordenadas 5,5035595, 73,3614995, ubicado en el área urbana del municipio de TUNJA la vía del Progreso y colindando con el Barrio Pinos de Oriente	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA
[illegible] CCIÓN FASE II [illegible] CIUDAD DE [illegible]	$ 2.100.000.000	[illegible] No 15 con carrera 4 - 81 Contiguo al patinódromo del sur de la ciudad de TUNJA, en el barrio San Antonio en las coordenadas 5,5211 [illegible]	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA
[illegible] TRUCCIÓN DEL CENTRO DE [illegible] TAR ANIMAL DE LA CIUDAD DE TUNJA	$ 2.000.000.000	Calle 14 T 13- 13A Lote 5 Mz F, lote propiedad del municipio a cerca de 2500 mts, y se ubica en las coordenadas 5,5168982, 73,3692643 en el barrio Suriname	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA
[illegible] RUCCIÓN [illegible] CENTRO DE [illegible] ARCHIVO DEL MUNICIPIO [illegible] REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO [illegible] DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ	$ 4.000.000.000	Lote urbano ubicado en las coordenadas 5,548305, 73,36034 en el área centro-norte de la ciudad, barrio La Maria	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA
[illegible] [illegible] hospitalaria [illegible] de la ESE Santiago de Tunja Boyaca	$13.000.000.000	Predio urbano, ubicado con coordenadas 5,5195123; -73,3583891, lote contiguo a las instalaciones actuales de la ESE Santiago de TUNJA de la Calle 8 no 21-22 en el barrio San Antonio Calle 8 no 21-22	INFRAESTRUCTURA DE SALUD
[illegible] MIENTO [illegible] INSTALACIONES LOCATIVAS PARA [illegible] LA SEDE [illegible] LOS MUSCAS, LIBERTADOR, FLORENCIA [illegible] PUNTA DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	$ 1.150.000.000	Sedes ubicadas en. Puesto de salud el Libertador - área urbana Calle 6 No 11-22, Puesto de salud la [illegible] - urbana, Calle 11 No 16 a 49; Puesto de salud los Muscas - área urbana, Calle [illegible] No 2-50; Puesto de salud Florencia - área rural, Vereda Florencia; Puesto de salud Runta - área rural Vereda Runta sector San Carlos	INFRAESTRUCTURA DE SALUD
[illegible] ECIMIENTO DEL MODELO [illegible] E TELEMEDICINA PARA [illegible] DE TUNJA	$ 2.000.000.000	Se desarrollara en las siguientes sedes de la ESE de la ciudad de TUNJA ESE Hospital Santiago de TUNJA – área urbana Calle [illegible] No 21-22; Puesto de salud los Muscas - área urbana, Calle 68 [illegible] 2-50, Puesto de salud Florencia - área rural, Vereda Florencia; Puesto de salud Runta – área rural, Vereda Runta sector San Carlos	INFRAESTRUCTURA DE SALUD
[illegible] PLEMENTACIÓN DEL CATASTRO [illegible] MULTIPROPÓSITO PARA [illegible] CIUDAD DE TUNJA	$ 2.000.000.000	Ciudad de TUNJA	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL TERRITORIAL

OTROSI No. 1 CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONSTRUCCION DE SALONES Y CENTROS COMUNALES SOSTENIBLES PARA LA CIUDAD DE TUNJA	$ 3.000.000.000	Salones comunales ubicados en el área urbana de la ciudad de TUNJA, así: Salón comunal barrio Altos de Cooservicios Calle 4B 2 -21 E; Salón comunal barrio San Carlos Carrera 12 9S - 120; Salón comunal barrio Granja Sur Calle 7ª S 9C-6; Salón comunal barrio Santiago de TUNJA Calle 5 6ª-12, Salón comunal barrio Balcones de Terranova Calle 80 0-33, Salón comunal barrio Cooservicios Carrera 0E Mz 4, Salón comunal barrio Concepción Carrera 19 19 - 07, Salon comunal barrio Castillos de Oriente Carrera 7A 13A 06 Salón comunal barrio La Florida Calle 2 6-02; Salón comunal barrio 20 de julio Calle 26 No 12 - 94	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE TUNJA	$ 2.000.000.000	Municipio de TUNJA	VÍAL
CONSTRUCCION DE LA CALLE 59 (HAYUELOS) ENTRE VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA	$ 1.000.000.000	Calle 59 vía nueva, Inicio: Coordenadas5,5616803, -73,3418541 Fin. Coordenadas 5,5616803, -73 3418541, Metros 958	VÍAL
CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 59 (CONCESIONARIO) ENTRE AVENIDA UNIVERSITARIA Y VÍA ANTIGUA PAIPA	$ 1.500.000.000	Calle 59 vía nueva, Inicio: 5,5574?2, -73,3418541; Fin: 5,557?42, -73,3415601 Metros: 1 118	VÍAL
MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL URBANA Y RURAL PARA LA TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE TUNJA	$ 15.670.340.600	Vías de la ciudad de TUNJA que se indican en cuadro anexo	VÍAL
INTERVENSIÓN DE PARQUES	$ 5.000.000.000	Vías de la ciudad de TUNJA que se indican en cuadro anexo	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

PARAGRAFO SEGUNDO: *Los documentos que sirvieron de soporte para el estudio y aprobación del crédito concretados en el documento de carta de aprobación, hacen parte integral del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO.*

TERCERA. – Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

Este OTROSI No. 1 del CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON-ET-024 se elaboró y firmó en dos (2) originales, un original para cada una de las Partes. Para constancia de todo lo anterior se firma por las partes el 26 de noviembre de 2021.

EL ACREEDOR:

SANDRA GÓMEZ ARIAS
C.C. No. 43.587.461
FINANCIERA DE DESARRROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

EL DEUDOR:

LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZALEZ
C.C. No. 79.938.937 de Bogotá D.C.
Alcalde
MUNICIPIO DE TUNJA

Elaboró: Claudia Ximena Quintero Trujillo
Revisó: Dirección Jurídica Findeter – Correo del 18 de noviembre de 2021.